



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



**PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas
Para La Candelaria, 2009-2012**

**“BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR:
CANDELARIA TURÍSTICA, HUMANA E INCLUYENTE”**



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR: CANDELARIA TURÍSTICA, HUMANA E INCLUYENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Candelaria está envuelta en un manto de historia presente y pasada en la que se describe el alma y el corazón de Bogotá. Sus páginas están repletas de hechos memorables, de episodios históricos, de hitos, de un legado físico y humano que es necesario preservar y activar como un mandato ciudadano local. Para ello, será necesario articular, a través de políticas públicas locales en el seno de su plan de Desarrollo Local, programas y proyectos con un enfoque histórico, cultural, productivo y turístico que atraviese la vida cotidiana de quienes viven y confluyen en este terruño.

En este territorio están las calles más antiguas de Bogotá por las cuales anduvieron nuestros próceres hace casi doscientos años, haciendo un llamado al pueblo para que se volcara a exigir su independencia de la corona española. Esa raza valiente, luchadora y digna, es la de nuestros hombres y mujeres candelarios que tienen impreso en su ser, la tradición de nuestra patria y de nuestros procesos democráticos.

La Candelaria es el epicentro cultural y económico, social y político de Colombia: es su pasado y su presente. En sus páginas históricas y en sus memorias cotidianas se encuentran las imágenes y las palabras que identifican la ciudad y un capítulo mayúsculo de la historia nacional: aquí se fraguó la empresa independentista y fue el escenario elegido para la publicación de los Derechos del Hombre, primer paso para dar un signo democrático al naciente país.

Precisamente por ser el centro histórico fundacional de la ciudad, La Candelaria es también el eje de innumerables actividades institucionales, educativas y comerciales, culturales y turísticas que se convierten en potencialidades susceptibles de aprovechamiento para el beneficio de todos y todas. El desarrollo continuo significó su especialización rápida y contundente y el carácter de creación de cultura y arte vivas, de piedra fundacional de la república que le han permitido ser un nodo de integración nacional e internacional.

En ese mismo sentido, el actual Plan de Desarrollo decreta sus intereses más íntimos: los de compartir y reflejar por medio de diálogos e intercambios ciudadanos su propia personalidad: la de erigirse como un patrimonio capaz de preguntarse y resolver sus necesidades y potencializar sus sueños con el puño y la letra que la han distinguido: la tolerancia y el respeto por el otro. Un Plan cuyo sentido es continuar avanzando en la construcción de una localidad moderna, humana, integrada a la región y el país, articulada con la noción y el mundo, atravesado por dos ámbitos



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



fundamentales al mismo tiempo: el turismo como sistema productivo territorial y el conocimiento profundo del mismo para lograr la inclusión sustentable y sostenible de toda la comunidad.

Con ello, se busca proyectar una localidad que tiene la capacidad de asombro, de mirar hacia el pasado con una visión crítica y humana y a su vez revisar el presente, al lado de la vecindad, para seguir contribuyendo en ese sendero de historicidad que la ha caracterizado hace ya más de 200 años; una localidad reconocida por todos como el espacio protector del patrimonio arquitectónico, histórico y patrimonial de nuestra sociedad.

La Candelaria deber seguir conservando ese situial y promover la conmemoración del Bicentenario como una oportunidad histórica para incluir sus habitantes como promotores de desarrollo social y económico y agentes innovadores y productores de su vida local. Si somos parte de un mismo territorio, a cada uno y a cada una nos corresponde continuar fortaleciendo ese tejido social en el que todos estamos incluidos. Será necesario fortalecer las redes constituidas en torno al turismo para continuar proyectándonos frente a Colombia y el mundo.

Será necesario, entonces, que los protagonistas sean los habitantes candelarios legendarios que sienten y aman su territorio, a quienes el Estado debe garantizar el desarrollo de sus derechos fundamentales, su mínimo vital, así como el respeto por su opinión y las plenas garantías para su participación en los escenarios de decisión. Ese es el legado de la Bogotá Positiva para garantizar una Candelaria turística, humana e incluyente.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



ACUERDO LOCAL No. 005 DE 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD 17 DE LA CANDELARIA 2009 - 2012.

**“BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR:
CANDELARIA TURÍSTICA, HUMANA E INCLUYENTE**

I PARTE

PARTE GENERAL

TITULO I

OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS Y POLITICAS

Artículo 1. Objetivo general.

El plan de desarrollo de La Candelaria Positiva, quiere estimular la integración de los sectores productivos con su capital humano, mediante la acción comprometida, dinámica, oportuna y pertinente de todos los actores locales, con el fin de optimizar las oportunidades que tienen los habitantes de la localidad, mejorando su calidad de vida y generando los espacios requeridos para que las personas desarrollen y potencien sus capacidades personales, sociales, laborales y empresariales. Las acciones de esta administración están comprometidas con la inclusión y el reconocimiento de los derechos de sus habitantes, pero también con la integralidad y la autonomía que requiere cualquier ser, para poder proyectarse y superarse en cualquier ámbito.

La localidad de La Candelaria impulsará estrategias y desarrollará actividades que nos lleven a la celebración y conmemoración del bicentenario, donde Bogotá, recuerde tan importante hecho histórico, y nuestra localidad sea el eje conductor de las diferentes celebraciones.

Artículo 2. Principios de política pública y de acción

1. **Coherencia.** El accionar de la administración local se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
2. **Integralidad.** La administración local desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando a todos los actores y de manera interinstitucional.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



3. **Equidad.** El accionar de la administración reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.
4. **Solidaridad.** El gobierno local promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas y comunidades que se encuentran en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.
5. **Perspectiva de derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la localidad, sin distinción de etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad.
6. **Diversidad.** La administración local potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones.
7. **Interculturalidad.** El gobierno local le apostará a la aplicación de la política pública de interculturalidad como proceso horizontal de entendimiento entre grupos étnicos y culturales, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de los diversos saberes, usos y costumbres.
8. **Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** La acción de gobierno se orientará a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno local dará continuidad a la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia ajustando sus componentes y ampliando su impacto.
9. **Corresponsabilidad.** El gobierno local generará escenarios de discusión y concertación en los que los sectores público y comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la localidad.
10. **Sostenibilidad.** La administración local atenderá las necesidades de la población con base en los programas y proyectos a realizar.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



11. Desarrollo humano. La acción del gobierno se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas.
12. Calidad de vida. El gobierno local propenderá se acogerá a la política Distrital por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de las candelarias y candelarios, buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente, en el marco de la dinámica de los procesos de la urbanización y del progreso tecnológico.
13. Erradicación gradual de la pobreza. La administración desarrollará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, así como el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre algunos de los factores desencadenantes de pobreza.
14. Cultura ciudadana. La administración promoverá cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la localidad, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y el respeto por el otro.
15. Convivencia y seguridad ciudadana. Las acciones de la administración local promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.
16. Valoración de lo existente. La administración local reconoce el camino recorrido y avanzará en la implementación de acciones que den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación local, armonizándolos entre sí, y con los propósitos del presente plan.
17. Legitimidad. La administración local promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de intereses y su aporte a la construcción del proyecto de localidad
18. Probidad. La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos. No permitiendo que los funcionarios adscritos a esta



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



localidad realicen actos de corrupción en sus diferentes actividades ya que se ejercerá una estricta vigilancia y denuncia ante las diferentes entidades que tienen a su cargo esta misión.

19. Participación. La administración local en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de ciudad, y promoverá el ejercicio de la participación a través de los canales existentes y de los que el gobierno central y la propia ciudadanía considere necesarios. La participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del distrito.
20. Fortalecimiento de la acción institucional. En función del fortalecimiento de la acción institucional de la Fuerza Pública y de la promoción del respaldo de la ciudadanía a su misión, se propenderá por el pleno e integral acatamiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los miembros de la fuerza pública y de los demás cuerpos de seguridad del Estado, que actúan en el localidad.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



TITULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCION, PROPOSITOS, ESTRETEGIAS, PROGRAMAS Y METAS.

Artículo 3. Objetivos estructurantes

La Administración Local articulara el conjunto de acciones entorno a los objetivos estructurantes del plan de desarrollo Distrital.

1. Ciudad de Derechos.
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública Efectiva y Transparente

CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 4. Descripción.

En la localidad de La Candelaria se propenderá por garantizar los derechos individuales y colectivos de la comunidad con políticas claras y concisas que permitan trascender los periodos de gobierno consolidando una localidad participativa, con equidad y justicia social.

Artículo 5. Propósitos

1. Que la comunidad de La Candelaria se beneficie de las diferentes propuestas a través del desarrollo de sus derechos.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



3. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.
4. Garantizar en la comunidad de La Candelaria, la nutrición, la salud, la educación el bienestar social, un ambiente sano, cultura recreación y justicia.
5. La localidad de La Candelaria hará una inversión social, acorde con su disponibilidad, con calidad y pertinencia.
6. Generar espacios para la convivencia y la reconciliación con el fin de garantizar el respeto por los Derechos Humanos.

Artículo 6. Estrategias.

1. Optimizar los sistemas de información, con el fin de lograr una caracterización real de nuestra población
2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas, poblaciones, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad.
3. Realizar acciones integrales en la Localidad de La Candelaria donde se reconozca los derechos fundamentales de nuestra comunidad.
4. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el dialogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a una localidad sana.
5. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.

Artículo 7. Programas

- 1.- **Bogotá sana.** En la localidad de La Candelaria se garantizara por el derecho a la salud de nuestra comunidad, a través de la atención primaria en salud para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida.
- 2- **Bogotá bien alimentada.** Se trabajará por mejorar y/o mantener el derecho a la seguridad Alimentaria y nutricional a la comunidad de La Candelaria.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



3.- Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables. Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población candelaria, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.

4.- Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor. Se garantizará que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad y a la interculturalidad.

5.- Acceso y permanencia a la educación para todos y todas. La localidad de La Candelaria generara las condiciones para que las niñas, niños y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

6.- Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios. La localidad de La candelaria realizara la adecuación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de los colegios oficiales con el fin de atender las necesidades de la población escolar.

7.- Derecho a Un Techo. Garantizar de manera progresiva el mejoramiento de las viviendas en cuanto a baños y cocinas en estrato 1 de la localidad. .

8. Bogotá viva. En La Candelaria se garantizará la participación para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, con criterios de autonomía y diversidad.

9.- En Bogotá se vive un mejor ambiente. Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas

10. Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad. La Candelaria generará acciones para la población en condiciones de discapacidad donde se les apoye en oportunidades de acceso laboral y participen en la vida de la ciudad.

11.- Toda la vida integralmente protegidos. Reconocer y valorar a la comunidad en los diferentes ciclos de vida como sujetos de derechos permitiendo el desarrollo de las capacidades de las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

12.- Bogotá respeta la diversidad. Garantizar por el reconocimiento y restablecimiento de los derechos de los grupos religiosos, afro descendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas de la localidad.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



13.- Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género. Se trabajará con las mujeres de la localidad, restituyendo los derechos de las mujeres.

CAPITULO 2

DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 8. Descripción.

Construiremos una localidad para la gente local sostenible que armonice en su desarrollo con el Plan Centro y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad y promuevan la identidad el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural con base en un modelo de desarrollo democrático social e incluyente.

Artículo 9. Propósitos

1. Hacer más eficiente la movilidad local.
2. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia
3. Fortalecer la seguridad local y mejorar la percepción de seguridad y justicia entre residentes y visitantes.
4. Contar con una estrategia integral de identificación y el riesgo natural y antrópico.

Artículo 10. Estrategias.

1. Recuperando la malla vial y los espacios peatonales locales (andenes)
2. Promover con la ciudadanía local acciones que incentiven el sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, el respeto a la vida y la diversidad.
3. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores generadores de violencia y delincuencia en los barrios y zonas críticas de la Localidad.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



4. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.

Artículo 11. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de los residentes en los barrios mediante intervenciones integrales en los mismos.
2. **Ambiente vital.** Promover acciones que mejoren integralmente las condiciones medioambientales de los residentes en la localidad, coordinando con las entidades del nivel central temas como arborización zonas verdes y espejo de agua del eje ambiental.
3. **Espacio público para inclusión.** Resolver los conflictos que generan la ocupación y el uso indebido del espacio público, y promover la defensa de lo público.
4. **Bogotá espacio de vida.** Fortalecer los equipamientos deportivos y recreativos, patrimonio cultural, ambiental y paisajístico de la localidad.
5. **Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que los ciudadanos Candelarios desarrollen su proyecto de vida, y ejerzan sus derechos libremente y disfruten la localidad en un entorno seguro.
6. **Amor por Bogotá.** Incidir en las formas de pensar y actuar de los candelarios para lograr mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a la diferencia, sentido pertenencia e identidad. La alcaldía de La Candelaria impulsará actividades y estrategias para conmemorar el Bicentenario como PROYECTO DE GRAN IMPACTO articulándose con la administración central de tal manera que este importante episodio se resalte, se recuerde desde el suelo candelario para Bogotá Colombia y el mundo.
7. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



CAPITULO 3 CIUDAD GLOBAL

Artículo 12. Descripción.

Incrementar las oportunidades de los habitantes de la localidad sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica.

Una localidad cuyo desarrollo este basada en la capacidad de los candelarios en la producción de conocimientos, fortaleciendo y creando redes culturales, teatrales, patrimoniales, artísticas de la localidad para potenciar su desempeño y consolidar su funcionamiento, de igual forma generar nuevos espacios que permitan la valoración de ideas innovadoras, con el fin de visibilizar el potencial del capital humano de La Candelaria. Todo esto para propender por un acceso más equitativo a los beneficios del Desarrollo Económico.

Artículo 13. Propósitos

1. Propender por un desarrollo integral local que armonice las actuaciones en lo ambiental y lo socioeconómico.
2. Crecer en lo económico en función del desarrollo humano, sostenible y equitativo en lo local.
3. Hacer de la localidad un escenario de atracción y retención de inversiones productivas, que hagan uso preferente de sus recursos.
4. Promocionar la inventiva y la innovación de los habitantes, para hacer parte de una sociedad con conocimiento propio.

Artículo 14. Estrategias.

1. Generar acciones de coordinación con las empresas de La Candelaria, a través del mejoramiento de la infraestructura, el manejo impactante de la imagen de la localidad, y el impulso y seguimiento del plan centro.
2. Impulsar el espíritu emprendedor empresarial y la creación de nuevas unidades productivas, enmarcadas dentro de lo cultural, turístico y educativo.
3. Propender por el mejoramiento de las calidades de la fuerza laboral local, mediante formación de calidad, enfocada tanto al trabajo, como a la preparación técnica, tecnológica y profesional.
4. Estimular la inversión en la localidad.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



5. Impulsar el espíritu de innovación en La Candelaria en lo turístico, cultural y patrimonial.

Artículo 15. Programas

1. Región capital. Posicionar a La Candelaria como sitio estratégico para la inversión y como destino turístico, cultural, ambiental y de negocios, aprovechando las fortalezas y oportunidades en procura del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

2. Fomento para el desarrollo económico. Impulsar la creación de nuevas unidades productivas y en fortalecimiento empresarial en la localidad.

3. Bogotá competitiva e internacional. generar ventajas competitivas que conviertan a la localidad en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social.

CAPITULO 4 PARTICIPACION

Artículo 16. Descripción.

Construiremos una localidad donde exista la igualdad de oportunidades para ejercer la participación de los hombres y las mujeres, y se fortalezcan los canales de participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad, desplazamiento para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la localidad.

Artículo 17. Propósitos

1. Involucrar a los candelarios en el proceso de toma de decisiones del gobierno local.
2. Garantizar que los recursos del fondo de desarrollo local se ejecuten conforme a la participación ciudadana en los planes de desarrollo y presupuestos participativos.
3. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas
4. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en el ámbito local.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Artículo 18. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana en los planes de desarrollo local, con base en el Acuerdo 13 de 2000.
3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
4. Propiciar sinergias entre las iniciativas públicas y las propuestas ciudadanas en torno a temas específicos de la vida de la ciudad y sus localidades.

Artículo 19. Programas.

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer las instancias y mecanismos de participación local.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación y el trabajo conjunto entre las instancias de participación y las organizaciones y propender por la creación de redes sociales locales, a fin de fortalecer el capital social de la localidad.

CAPITULO 5

GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 20. Descripción.

Construiremos una localidad articulada con la Administración Distrital que promueva la gestión integral, efectiva y transparente, que este al servicio de la ciudadanía local, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 21. Propósitos.

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



3. Acercar la administración local a las ciudadanas y ciudadanos.
4. Hacer una realidad la frase de “Alcaldía de Puertas Abiertas”

Artículo 22. Estrategias.

1. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
2. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramienta de gestión y de generación de confianza para un servicio oportuno, ágil y de fácil trámite
3. Incorporar tecnologías de información que faciliten la gestión local con integridad y perspectiva preventiva y retroalimentadora.
4. Desarrollar canales de comunicación al servicio de la comunidad para interactuar y fortalecer la gestión institucional local.

Artículo 23. Programas

1. **Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos de la localidad para ponerlos al servicio efectivo de las ciudadanas y ciudadanos a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.
2. **Comunicación al servicio de todas y todos.** Fortalecer los canales de interacción y comunicación para lograr una gestión institucional que promueva la cultura de deberes y derechos permitiendo el acceso a la información, la participación, la autorregulación y el control social.
3. **Gestión documental integral.** Consolidar la gestión documental pública local de manera que se garantice la información como activo de la administración, un derecho de la ciudadanía y un patrimonio de la ciudad.
4. **Ciudad Digital:** Consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad a través del uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación.
5. **Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración local con servidores competentes, comprometidos y probos que garanticen la efectividad de la gestión pública local y



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



promuevan el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía, en los que la atención al ciudadano sea su objetivo primordial, la cual será ágil, respetuosa y certera.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



TITULO III

METAS DE LOCALIDAD Y DE PROYECTOS

Artículo 24. Metas de Proyectos

CIUDAD DE DERECHOS

Bogotá sana		
Sectores relacionados: Salud, Educación, Integración Social, Desarrollo Económico		
Proyecto	Metas	Línea base
Salud a su casa	Realizar una acción anual que permita complementar la oferta de la red pública de salud, especialmente para población de la localidad que no estén beneficiadas por el régimen contributivo y/o subsidiado	800 personas de la localidad en acciones complementarias en salud
Salud al colegio	Apoyar una acción anual de salud a las dos sedes educativas de la localidad	N.A.
Salud al trabajo	Adelantar una acción anual que propendan por incrementar el acceso a programas de desarrollo de habilidades para el aprendizaje de personas en condición de discapacidad	N.A.
Bogotá bien alimentada		
Sectores relacionados: Educación Integración Social, Desarrollo Económico, Ambiente		
Proyecto	Metas	Línea base
Seguridad alimentaria y nutricional	Sostener las 420 raciones diarias durante el cuatrienio.	Durante el cuatrienio anterior se suministraron 301.510 almuerzos, en los comedores comunitarios atendiendo a 500 personas en condición de vulnerabilidad



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



	Promover un canal de comercialización de productos de la comunidad campesina y/o indígena en el marco del plan maestro de abastecimiento	N.A.
	Construir y formalizar una alianza pública regional para el mejoramiento del abastecimiento	N.A.
	Capacitar a 30 actores de la cadena de abastecimiento para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos	N.A.
Alimentación escolar	Brindar a los estudiantes de los colegios oficiales de secundaria de la localidad un refrigerio balanceado anualmente	N.A.
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables Sectores relacionados: Desarrollo Económico, Integración Social.		
Proyecto	Metas	Línea base
Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	Formar a 200 candelarias y candelarios vulnerables durante el cuatrenio con énfasis en mujeres y jóvenes para la generación de ingresos.	N.A.
Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor Sectores relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente		
Proyecto	Metas	Línea base
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Vincular 50 niñas, niños y jóvenes de los dos colegios distritales en el cuatrenio a través de expediciones pedagógicas Escuela-Ciudad - Escuela niños al mar.	N.A.
Acceso y permanencia a la educación para todos y todas Sectores relacionados: Educación		
Proyecto	Metas	Línea base
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Apoyar 15 jóvenes durante el cuatrenio, de estratos 1, 2, o 3 para que se matriculen en el sistema de educación superior en convenio con la Secretaria de Educación.	N.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios Sectoros relacionados: Educación		
Proyecto	Metas	Línea base
Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Adecuar, mejorar, dotar y mantener los dos colegios distritales de la localidad durante el cuatrienio	2 IEDS
Derecho a un techo Sectoros relacionados: Hábitat , Gobierno		
Proyecto	Metas	Línea base
Mejoro mi casa	Mejorar las condiciones de habitabilidad en baños y cocinas a través de cofinanciación de 20 viviendas durante el cuatrienio en la localidad	N.A.
Bogotá viva Sectoros Relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Educación y Planeación		
Proyecto	Metas	Línea base
Arte vivo	Formar a 200 candelarios y candelarias en áreas artísticas, culturales y patrimoniales en el cuatrienio.	N.A.
Actívate Bogotá	Realizar un encuentro deportivo anual.	Durante las vigencias 2006 y 2007 se realizaron los juegos intercolegiados.
	Realizar un evento recreativo anual.	Se realizaron 2 encuentros lúdicos dirigidos a la población de adultos mayores atendiendo a 250 adultos durante las vigencias 2006 y 2007.
Bogotá intercultural	Realizar 4 festivales tradicionales y culturales al año	Durante el cuatrienio 2005-2008 se celebraron en la localidad las cuatro fiestas tradicionales anuales (fiesta de reyes, día de la Candelaria, festival de puertas abiertas, de niños y



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



		niñas) con una cobertura total por año de 5.000 residentes y visitantes.
	Realizar 2 encuentros culturales anuales para visibilizar la comunidad indígena y afro de la localidad	Durante la vigencia 2007 se realizó la fiesta pluricultural indígena local con la participación de los diferentes grupos étnicos con asentamiento en la localidad
En Bogotá se vive un mejor ambiente Sectoros relacionados: Ambiente		
Proyecto	Metas	Línea base
Controlar para preservar	Ejecutar una estrategia para la protección de la población canina y felina en la localidad	N.A.
Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad Sectoros Relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Planeación y Gobierno		
Proyecto	Metas	Línea base
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Entregar 70 ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad durante el cuatrienio	Durante los dos años de ejecución del banco de ayudas se han suministrado 103 ayudas técnicas a discapacitados residentes en la localidad
	Asistir de manera social a 20 personas en el cuatrienio que se encuentran en condición de discapacidad postradas en cama según la necesidad de su discapacidad.	N.A.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Toda la vida integralmente protegidos		
Sectoros relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico		
Proyecto	Metas	Línea base
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Vincular a 50 niñas, niños, primera infancia, menores de 15 años y sus familias durante el cuatrenio a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación a conflicto armado e infractores de la ley penal)	En coordinación con la Veeduría Distrital se capacitaron a 20 residentes locales en política de Infancia y adolescencia, y en programas de acción de consejo tutelar.
	Promocionar una acción donde las niñas, niños y adolescentes sean actores y se visibilice el desarrollo de la democracia participativa.	N.A.
	Realizar una campaña anual para promover la seguridad alimentaria en las niñas, niños, primera infancia y adolescentes	N.A.
	Formar a las maestras de los dos jardines infantiles oficiales de la localidad en detección, prevención y remisión de casos de violencia	N.A.
Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Fortalecer la mesa de juventud y apoyar la conformación de una red de organizaciones juveniles, apoyando el festival anual de juventud	Durante las vigencias 2006 2007 y 2008 se realizo un festival anual de juventud con una participación de 200 jóvenes en cada festival.
Años dorados	Ofrecer a 50 adultos mayores de la localidad durante el cuatrenio un bono monetario como aporte a un acceso mínimo vital	N.A.
	Ofrecer a 30 adultos mayores durante el cuatrenio una capacitación en laborterapia	N.A.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Familias positivas	Adelantar un programa anual que atienda a personas identificadas como víctimas de violencia intrafamiliar.	Durante los tres últimos años se atendieron con acciones terapéuticas a 258 núcleos familiares víctimas de violencia intrafamiliar, en trabajo conjunto con la Comisaría de familia.
Bogotá respeta la diversidad Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte		
Proyecto	Metas	Línea base
Bogotá diversa	Acompañar y fortalecer 7 agendas sociales de los procesos de comunidades negras, indígenas, pueblos rom, raizales, sectores LGBT, con enfoque de derecho humanos y perspectiva diferencial, para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas	N.A.
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género Sectores relacionados: Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, Integración Social		
Proyecto	Metas	Línea base
Plan de igualdad de oportunidades	Realizar una acción anual que permita visibilizar los derechos y la importancia de la mujer en el entorno local	Durante la vigencia 2005 a 2008 se formaron 200 mujeres en acciones de política pública de mujer y géneros, y en la implementación del Plan de igualdad de oportunidades.
	Promover una campaña anual contra la violencia hacia las mujeres	N.A.
	Promover una campaña para generar una Candelaria segura para las mujeres	N.A.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



DERECHO A LA CIUDAD

Mejoremos el barrio		
Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Ambiente, Hacienda, Movilidad		
Proyecto	Metas	Línea base
Malla vial local	Recuperar, mantener y adecuar 6.000 M ² de malla vial local.	Se ha realizado mantenimiento preventivo y rutinario de la malla vial local a 4.000 metros cuadrados.
Legalización de barrios	Realizar un estudio previo sobre el estado actual de la titulación de los predios de la localidad	N/A
Ambiente vital		
Sectores relacionados: Ambiente, Planeación, Hábitat		
Proyecto	Metas	Línea base
Ordenar y manejar para conservar	Adelantar 3 acciones tendientes a mejorar las condiciones medioambientales de la localidad	N.A.
	Apoyar a la Secretaría Distrital del Medio Ambiente en una acción concerniente a la elaboración del mapa de ruido de la localidad	N.A.
	Impulsar una campaña para el manejo adecuado de residuos sólidos en la localidad	N.A.
	Realizar una campaña relacionada con la prevención de la contaminación visual.	N.A.
Espacio público para la inclusión		
Sectores relacionados: Ambiente, Planeación, Hábitat		
Proyecto	Metas	Línea base
Mejoramiento y ampliación del espacio público	Mejorar 1.000 M ² de andenes de los barrios locales.	N.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Bogotá espacio de vida		
Sectoros relacionados: Cultura, Recreación y Deporte y Planeación		
Proyecto	Metas	Línea base
Equipamientos culturales recreativos y deportivos	Mejorar la infraestructura y mobiliario de 4 parques y plazoletas locales	N.A.
Bogotá segura y humana		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte		
Proyecto	Metas	Línea base
Prevención de los conflictos urbanos, las violencia y el delito	Realizar 3 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y conductas punibles	N.A.
	Realizar una estrategia de inclusión social para 30 jóvenes vulnerables de la localidad	N.A.
Fortalecimiento de la policía metropolitana de Bogotá	Fortalecer con dotación a la estación de policía de la localidad de La Candelaria	Se fortaleció la Estación XVII de Policía mediante la adquisición de un CAI MOVIL , se dotaron 28 frentes de Seguridad barrial, se adquirieron dos cámaras tipo domo para monitoreo.
Amor por Bogotá		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyecto	Metas	Línea base
Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana	Realizar 2 eventos lúdicos pedagógicos que vincule1 a organizaciones sociales de la localidad	0
Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	Fortalecer 4 procesos orientados a aumentar los índices de convivencia y solidaridad entre candelarios y candelarias.	0



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



	Realizar 3 pactos de convivencia	0
	Realizar un Pacto de convivencia de trabajadores informales en la localidad	0
Acciones para el bicentenario de la independencia	Vincular a la localidad a 2 acciones y actividades para la conmemoración del Bicentenario	0
	Adelantar dos programas sobre el bicentenario en el nivel primario y secundario de los dos colegios distritales de la localidad.	0
	Apoyar 4 actividades entre el 2009 y 2010 en relación al bicentenario	0
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Ambiente, Hábitat, Salud		
Reducción de riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Realizar ocho campañas durante el cuatrienio en prevención de riesgos coordinadas por el CLE	N/A
	Dotar al CLE	N/A
	Capacitar al CLE	N/A



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



CIUDAD GLOBAL

Región capital		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyecto	Meta	Línea Base
Gestión para el desarrollo de la región capital	Ejecutar un proyecto de intercambio cultural con un ente territorial para el desarrollo de la región capital	N.A.
Fomento para el desarrollo económico		
Sectoros relacionados: Gobierno, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación		
Proyecto	Meta	Línea Base
Fortalecimiento empresarial	Realizar dos ferias anuales para los emprendedores y emprendedoras de la localidad.	Durante vigencias anteriores se realizaron 3 versiones de ferias de emprendedoras denominadas Bazarte (mujeres productoras y productivas)
	Desarrollar el cluster de turismo de la Localidad de la Candelaria	N/A
Banca de capital	Vincular en alguna de las operaciones de financiamiento de unidades productivas locales	N.A.
Formación para el trabajo	Capacitar a 30 jóvenes, 30 mujeres y hombres y 30 adultos y adultas mayores anualmente en formación para el trabajo	Durante las vigencias del Plan de Desarrollo anterior recibieron capacitación para el trabajo en distintas áreas (joyería, confecciones, turismo, gastronomía, tras escena) 420 personas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Bogotá competitiva e internacional Sectores relacionados: Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Desarrollo económico, Cultural, Recreación y Deporte		
Bogotá turística	Se realizarán dos campañas promocionales como destino turístico	N/A
	Diseñar y concertar dos portafolios de productos turísticos	En el 2006 se realizó y público inventario de atractivos turísticos y culturales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



PARTICIPACIÓN

Ahora decidimos juntos		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración Social.		
Proyecto	Meta	Línea base
Comunicación para la participación activa de todas y todos	Implementar una estrategia de comunicación para la participación ciudadana	N.A.
Participación para la Cultura, la recreación y el deporte	Formar a 15 representantes de organizaciones culturales, recreativas y deportivas de la localidad en temas de conformación empresarial y contratación estatal.	N.A.
Organizaciones y redes sociales		
Sectoros relacionados: Gobierno, Integración Social		
Proyecto	Meta	Línea base
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Fortalecer a las juntas de acción comunal de la localidad.	N/A
	Formar 160 personas en temas de ciudadanía y participación social en el cuatrienio.	Durante los años 2005-2007 se capacitaron a 175 líderes en planeación y presupuestos participativos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Servicios mas cerca del ciudadano		
Sectoros relacionados: Planeación, Movilidad, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente, Hábitat.		
Proyecto	Meta	Línea base.
Más y mejores servicios a la ciudadanía	Mejorar en un 10% la satisfacción en la atención de las ciudadanas y ciudadanos locales	N.A.
Comunicación al servicio de todas y todos		
Sectoros relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Gestión Pública, Hacienda y Ambiente.		
Proyecto	Meta	Línea base.
Sistemas de comunicación para optimizar la gestión	Realizar una publicación semestral de las gestiones de la administración local.	Durante el cuatrienio anterior se publicaron 8 ediciones de periódico local.
	Garantizar la comunicación e información a la comunidad de las campañas y programas institucionales.	Durante el cuatrienio anterior se garantizo la información a la ciudadanía a través de medios masivos de comunicación, cuñas radiales y boletines.
Ciudad digital		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyecto	Meta	Línea base.
Gobierno digital	Crear una sala virtual de información en la localidad.	N.A.
Gestión documental integral		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyecto	Meta	Línea base.
Sistema Local de Gestión documental	Implementar un Centro de documentación local	La Alcaldía local se encuentra implementado la ley de archivos.



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



Desarrollo institucional integral		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyecto	Meta	Línea base.
Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	Realizar estudios y diseño para la nueva sede del Centro Administrativo Local.	N/A
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	Mantenimiento de las sedes de la Alcaldía Local y F.D.L. (casas comunitarias.)	Durante el cuatrenio anterior se garantizo el adecuado funcionamiento de los bienes de la Localidad.
	Mantenimiento de los bienes muebles de propiedad del F.D.L.	Durante el cuatrenio anterior se garantizo el correcto mantenimiento de los bienes muebles del FDL.
	Realizar el Mantenimiento de la red local.	Durante el cuatrenio anterior se garantizo el correcto mantenimiento de la red Local.
	Garantizar la operatividad de la administración Local.	Durante el cuatrenio anterior se realizo con eficacia y eficiencia la prestación de los servicios a las comunidades en las diferentes áreas.
Reconocimiento y pago de ediles.	Cancelar Honorarios a los ediles de la Junta Administradora Local	Durante el cuatrenio anterior se cancelaron oportunamente los honorarios a los ediles de la Localidad.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TITULO ÚNICO

FINANCIACION DEL PLAN

Artículo 25. Estrategia financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y se realizarán las obras en infraestructura que posibilite hacer más incluyente y positiva la localidad, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad de La Candelaria.

Para tal fin se buscará la eficiencia y la eficacia de la inversión con los recursos existentes, a la vez que se buscarán ingresos adicionales a través de mecanismos de cofinanciación y cooperación con el sector privado e internacional y se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la administración central, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la ciudad de la localidad.

Se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la administración central.

Artículo 26. Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor: Candelaria turística, humana e incluyente” se estima en un monto de \$21.511.millones de pesos de 2008. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, y un monto estimado de \$86.202.588 equivalentes a los ingresos corrientes.

Artículo 27. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de La implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En consecuencia, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles establecidos, se ajustará a través de



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia



Secretaría

GOBIERNO

Alcaldía Local La Candelaria



los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que tenga cada programa y los niveles y capacidad de ejecución de cada Unidad Ejecutora Local.

Artículo 28. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Presidente JAL La Candelaria

MARTHA CECILIA GÓMEZ HERNANDEZ
Secretaria JAL La Candelaria

*A los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008) la suscrita Alcaldesa Local de La Candelaria, sanciona el presente **ACUERDO LOCAL**.*

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Alcaldesa Local de La Candelaria



Carrera 5ª No. 14-46. Bogotá – Colombia